

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

21027 SEVILLA

El Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 160/11, dimanante de los autos 296/10, a instancia de José Manuel Ortiz Parreño, contra Exevieca, SLL, en la que con fecha 08/06/11 se ha dictado Auto, despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 5.472,56 euros de principal mas la cantidad de 1.600,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refieren los artículos 583 y 585 de la LEC.

Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110048500-1